

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5432 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación y ampliación del plazo original de la concesión para la "Explotación de un bar-cafetería-restaurante en el Muelle de la Lonja en el Puerto de Palma" (GSP-142) presentada por la empresa BRUC DE MALLORCA, S.L.*

La empresa BRUC DE MALLORCA, S.L. es titular de la concesión administrativa en dominio público portuario del puerto de Palma:

"Explotación de un bar-cafetería-restaurante en el Muelle de la Lonja en el Puerto de Palma (GSP-142)", otorgada a BRUC DE MALLORCA, S.L. por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha de 30 de junio de 2011.

Esta concesión fue otorgada por un plazo inicial de trece años (13) años y seis (6) meses (6). La fecha de finalización es el día 12 de agosto de 2025.

La empresa BRUC DE MALLORCA, S.L. al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante, TRLPEMM), introducida por la Ley 18/2014, de 15 de octubre de medidas urgentes para el crecimiento de la competitividad y la eficiencia y del artículo 88 del TRLPEMM, respectivamente; ha presentado escrito con fecha 3 de julio de 2015, ante esta Autoridad Portuaria, en el que solicita formalmente la ampliación del plazo original de la concesión en 5 años y 6 meses, lo que sumado al plazo inicial fijaría un nuevo plazo concesional de 19 años, adjuntando "Proyecto para la solicitud de ampliación del plazo inicial de la concesión GSP-142 de la concesionaria BRUC DE MALLORCA, S.L. en el Puerto de Palma".

En la referida solicitud de ampliación de plazo se incluye también la solicitud de modificación de la concesión ampliando los límites actuales mediante la inclusión de una superficie de terreno que actualmente queda fuera del ámbito espacial de la misma, de aproximadamente 400 m² y que a día de hoy se encuentra en régimen de autorización de ocupación temporal. La ampliación de superficie que se solicita es superior al 10%

En la tramitación de esta solicitud de modificación y ampliación del plazo de la concesión se sigue lo establecido en el artículo 85.3 del TRLPEMM, por lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas o entidades interesadas puedan examinar la solicitud de modificación y ampliación del plazo de la concesión, junto con el proyecto que forma parte de la misma y documentación anexa, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Palma (Muelle Viejo nº5), en horario de 9.00 a 14.00 horas y en la página web www.portsdebalears.com y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, por escrito, ante esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Palma, 25 de enero de 2016.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A160005918-1